



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 395 -2021-GRA/GR

Huaraz, 19 OCT 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH

VISTO:

El Informe Presupuestal n° 334-2021-GRA-GRPPAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que propone la incorporación de mayores ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados producto del saldo de balance del ejercicio anterior en la Unidad Ejecutora 001 Región Ancash – Sede Central, del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 0002-2021-GRA-GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1 685 380 926.00 (UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1 429 975 033.00 (UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 255 405 893.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;

COPIA FIRMADA DEL ORIGINAL  
03 NOV. 2021  
ZOLIA MARIA MORA TAFUR  
FIRADATARIO

Que, los artículos 45°, 46° y 49° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen los límites y procedimientos respecto a las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional;

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los saldos de balance, están constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal;

Que, los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, manteniendo la finalidad para los que fueron asignados, de haberse cumplido dicha finalidad estos pueden ser incorporados para financiar otras acciones de la entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad en el marco de las disposiciones de la normatividad vigente, teniendo en consideración los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes;

Que, mediante Decreto Supremo n° 431-2020-EF se establecen los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2021 que se destinen al financiamiento del gasto corriente en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales;

Que, mediante el Memorándum n° 4623-2021- GOB.REGIONALDEANCASH/GRI, de fecha 29 de setiembre del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, remite la propuesta de incorporación de un Crédito Suplementario proveniente del saldo de balance del año 2020, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, hasta por el importe de S/ 657,076.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES); para la cobertura de marco presupuestal de la ejecución del Proyecto de Inversión de Código Único de Inversión n° 2454870 CREACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN IZQUIERDO DEL RÍO PURISIMA EN EL C.P. LA ESPERANZA DEL DISTRITO DE HUAYLLACAYAN - PROVINCIA DE BOLOGNESI - DEPARTAMENTO DE ANCASH;

Que, mediante el Memorándum n° 4614-2021- GOB.REGIONALDEANCASH/GRI, de fecha 29 de setiembre del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, remite la propuesta de incorporación de un Crédito Suplementario proveniente del saldo de balance del año 2020, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, hasta por el importe de S/ 1,503,970.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y 00/100 SOLES); para la cobertura de marco presupuestal de la ejecución del Proyecto de Inversión de Código Único de Inversión n° 2316003 MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.N

03 NOV. 2021

85125 DE TINCO LOCALIDAD DE TINCO, DISTRITO DE PIRA - HUARAZ - ANCASH;

Que, mediante el Memorándum n° 4697-2021- GOB.REGIONALDEANCASH/GRI, de fecha 04 de octubre del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, remite la propuesta de incorporación de un Crédito Suplementario proveniente del saldo de balance del año 2020, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, hasta por el importe de S/ 2,248,380.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES); para la cobertura de marco presupuestal de la ejecución del Proyecto de Inversión de Código Único de Inversión n° 2307700 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y DESAGUE DEL RADIO URBANO DEL DISTRITO DE CHACCHO - PROVINCIA DE ANTONIO RAYMONDI - DEPARTAMENTO DE ANCASH;

Que, mediante el Memorándum n° 4779-2021- GOB.REGIONALDEANCASH/GRI, de fecha 05 de octubre del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, remite la propuesta de incorporación de un Crédito Suplementario proveniente del saldo de balance del año 2020, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, hasta por el importe de S/ 566,369.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES); para la cobertura de marco presupuestal de la ejecución del Proyecto de Inversión de Código Único de Inversión n° 2477100 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DEL SECTOR SAN DIEGO DEL DISTRITO DE COMANDANTE NOEL - PROVINCIA DE CASMA - DEPARTAMENTO DE ANCASH;

Que, mediante el Memorándum n° 4781-2021- GOB.REGIONALDEANCASH/GRI, de fecha 06 de octubre del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, remite la propuesta de incorporación de un Crédito Suplementario proveniente del saldo de balance del año 2020, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, hasta por el importe de S/ 1,757,345.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES); para la cobertura de marco presupuestal de la ejecución del Proyecto de Inversión de Código Único de Inversión n° 2259445 CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA DEL RIO TAULLI, RIO CONSUZO Y RIO LLAMACOCHA DEL PUEBLO DE CONCHUCOS, DISTRITO DE CONCHUCOS - PALLASCA - ANCASH;

Que, mediante el Memorándum n° 4782-2021- GOB.REGIONALDEANCASH/GRI, de fecha 06 de octubre del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, remite la propuesta de incorporación de un Crédito Suplementario proveniente del saldo de balance del año 2020, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, hasta por el importe de S/ 1,334,877.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES); para la cobertura de marco

03 NOV. 2021



presupuestal de la ejecución del Proyecto de Inversión de Código Único de Inversión n° 2451840 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES CUNCUNYA Y CHAMBRUCO DEL DISTRITO DE UCO - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH;

Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el Art. 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, estando la Resolución n° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, donde se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI n° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Áncash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, La Ley n° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;

#### SE RESUELVE:

##### ARTICULO 1°.- Objeto

Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 441 Gobierno Regional del departamento de Ancash para el Año Fiscal 2021, por el importe de S/ 8,068,017.00 (OCHO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL DIECISIETE Y 00/100 SOLES Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canón y Sobrecanón, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al Anexo que forman parte de la presente Resolución.

##### ARTICULO 2°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución, remite la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y notifica debidamente.

Regístrate, Comuníquese y Archívese.

  
 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 GOBERNACIÓN REGIONAL  
 INR. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO  
 Gobernador Regional (p)



## ANEXO

FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

INGRESOS	(En Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.9 SALDOS DE BALANCE	8,068,017
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	8,068,017
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	8,068,017
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	8,068,017
TOTAL INGRESOS	<u><u>8,068,017</u></u>

EGRESOS	(En Soles)
---------	------------

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION ANCASH SEDE CENTRAL

PROGRAMA 0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES

PROYECTO 2259445 CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA DEL RIO TAULLI, RIO CONSUZO Y CONCHUCOS - PALLASCA - ANCASH

OBRA 4000122 CONTROL DE INUNDACIONES Y DEFENSAS RIBEREÑAS

FUNCION 16 COMUNICACIONES

DIVISION FUNCIONAL 016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS

GRUPO FUNCIONAL 0035 PREVENCION DE DESASTRES

GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

1,757,345

PROYECTO 2454870 CREACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN IZQUIERDO DEL RIO PURISIMA EN EL C.P. LA ESPERANZA DEL DISTRITO DE HUAYLLACAYAN - PROVINCIA DE BOLOGNESI - DEPARTAMENTO DE ANCASH

OBRA 4000122 CONTROL DE INUNDACIONES Y DEFENSAS RIBEREÑAS

FUNCION 05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD

DIVISION FUNCIONAL 016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS

GRUPO FUNCIONAL 0035 PREVENCION DE DESASTRES

GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

657,076

PROGRAMA 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO

PROYECTO 2451840 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES CUNCUNYA Y CHAMBRUCO DEL DISTRITO DE UCO - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH

OBRA 4000118 MEJORAMIENTO DE OBRAS DE ARTE DE SISTEMAS DE RIEGO

FUNCION 10 AGROPECUARIA

DIVISION FUNCIONAL 025 RIEGO

GRUPO FUNCIONAL 0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO

GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

1,334,877

PROGRAMA 0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

PROYECTO 2307700 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y DESAGUE DEL RADIO URBANO DEL DISTRITO DE CHACCHO - PROVINCIA DE ANTONIO RAYMONDI - DEPARTAMENTO DE ANCASH

OBRA 4000053 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE

FUNCION 18 SANEAMIENTO

DIVISION FUNCIONAL 040 SANEAMIENTO

GRUPO FUNCIONAL 0089 SANEAMIENTO RURAL

GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

2,248,380

PROGRAMA 0150 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA

PROYECTO 2316003 MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.N 85125 DE TINCO LOCALIDAD DE TINCO, DISTRITO DE PIRA - HUARAZ - ANCASH

OBRA 4000036 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION PRIMARIA

FUNCION 22 EDUCACION

DIVISION FUNCIONAL 047 EDUCACION BASICA

GRUPO FUNCIONAL 0104 EDUCACION PRIMARIA

GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

1,503,970

PROGRAMA 0046 ACCESO Y USO DE LA ELECTRIFICACION RURAL

PROYECTO 2477100 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DEL SECTOR SAN DIEGO DEL DISTRITO DE COMANDANTE NOEL - PROVINCIA DE CASMA - DEPARTAMENTO DE ANCASH

OBRA 4000067 MEJORAMIENTO DE LINEAS ELECTRICAS PRIMARIAS

FUNCION 12 ENERGIA

DIVISION FUNCIONAL 028 ENERGIA ELECTRICA

GRUPO FUNCIONAL 0055 GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA

GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

TOTAL EGRESOS

RESUMEN

TOTAL INGRESOS

TOTAL EGRESOS



